RESOLUCIÓN Nº 246
GENERAL PICO, 06 de julio de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 861/2022, registro de Rectorado, caratulado: "Convocatoria 2022 - Becas de Iniciación a la Extensión Universitaria"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 048/2011 del Consejo Superior aprobó la creación en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa del Programa "Becas de Iniciación a la Extensión Universitaria (BIEU)".

Que la Resolución N° 317/2015 del Consejo Superior dispuso la nueva "Reglamentación Becas de Iniciación a la Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa" en función de la aprobación del Reglamento de Extensión de la UNLPam aprobado por Resolución N° 357/2015 del Consejo Superior.

Que el Artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 357/2015 del Consejo Superior establece que el organismo fijará anualmente el número de BIEU que otorgará y el monto de cada una de ellas, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

Que el Artículo 15° establece que en la evaluación de los Postulantes, el Consejo Superior designará una Comisión Evaluadora de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria (CEBIEU), conformada por tres (3) integrantes titulares y tres (3) suplentes del Banco de Evaluadores/as de Extensión de la UNLPam, una representación del claustro de estudiantes y una del claustro de graduados/as que integren el Consejo Superior de la UNLPam.

Que dicha Comisión también evalúa los informes finales de las convocatorias anteriores.

Que corresponde al Consejo Superior establecer anualmente la convocatoria de estudiantes aspirantes a obtener la Beca de Iniciación en Extensión Universitaria.

Que corresponde a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria realizar la difusión del período de inscripción de dicha convocatoria.

Que las Comisiones de Extensión y Acción Social y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior emiten despacho conjunto en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2022: 40 años de Malvinas.
Soberanía y Memoria

Corresponde Resolución N° 246/2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Convocatoria 2022 para el Programa de Becas de Iniciación a la Extensión Universitaria, conforme la Resolución Nº 317/2015 del Consejo Superior, según consta en el Anexo I de la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º: Aprobar la integración de la Comisión Evaluadora de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria, conforme el Anexo II de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3º: Establecer que el monto mensual para la Beca de Iniciación a la Extensión Universitaria será de PESOS CINCO MIL ($5.000,00) para la presente convocatoria, conforme los alcances descriptos en los considerandos de la presente.
ARTÍCULO 4°: Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria que coordine el sistema de reuniones para la evaluación de las becas BIEU presentadas a esta convocatoria, así como su posterior seguimiento.
ARTÍCULO 5°: Imputar las erogaciones a Fuente 11 y 16 - Programa 33 - Subprograma 14 - Actividad 6 - Inciso 5 del presupuesto vigente.
ARTÍCULO 6°: Establecer que una vez concedidas las Becas, si se generan vacantes, se continuarán asignando conforme el orden de mérito aprobado, hasta completar el cupo.
ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam. Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por Cristian Parodi

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Mg. María Ema MARTIN
A/C Rectorado
Universidad Nacional de La Pampa

Firmado digitalmente por Mg. María Ema MARTIN

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 246/2022

ANEXO I

CONVOCATORIA 2022

BECAS DE INICIACIÓN A LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 5 de agosto de 2022

INICIO DE LAS BECAS: 1° de septiembre de 2022

FINALIZACIÓN DE LAS BECAS: 31 de agosto de 2023

Total de becas para estudiantes de la UNLPam: DIECIOCHO (18)

Monto estipendio mensual: PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00)

La recepción de las propuestas será únicamente en formato digital al correo extension@unlpam.edu.ar con copia a gestores@unlpam.edu.ar

CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2022: 40 años de Malvinas.
Soberanía y Memoria

Corresponde Resolución N° 246/2022

ANEXO II

COMISIÓN EVALUADORA DE BECAS DE INICIACIÓN EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Titulares del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNLPam
Mariela GARCÍA CACHAU (Facultad de Ciencias Veterinarias)
Rodrigo TORROBA (Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas)
Luis BARRERAS (Facultad de Ciencias Humanas)

Suplentes del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNLPam
Isabel GIGLI (Facultad de Agronomía)
Gustavo PEYRONNET (Facultad de Ingeniería)
Silvia CROCHETTI (Facultad de Ciencias Humanas)

Claustro Estudiantil del Consejo Superior
Candela SCHMIDT (Titular)
Federica MELÓN (Suplente)

Claustro Graduadas/os del Consejo Superior
Florencia SRUR (Titular)
Dolores ARRIZABALAGA (Suplente)